

FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA**ACUERDO No. 05/2025**

Por el cual se aprueba el Acuerdo de modificación de Adición al Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos para la Vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

LA COMISIÓN DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA

Que conforme a lo dispuesto en la Ley 114 de 1994, y el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural número 1071 del 26 de mayo de 2015, aprueba las modificaciones que a continuación se señalan y que afectan el acuerdo No. 07 de noviembre de 2024, con el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2025, conforme a la Ley 101 de 1993 y el instructivo del Decreto 0532 de diciembre de 2023 emitido por el MADR y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo aprobado por la Comisión de fomento del frijol soya en la pasada reunión del 28 de julio de 2025 en la elección de la auditoría interna para los fondos parafiscales y conforme a la propuesta económica de la firma escogida se hace necesario adicionar la suma de \$ 539.715, con recursos provenientes de la Reserva para Futuras Inversiones y Gastos.
2. Que de acuerdo con la programación de las Comisiones del Fondo Nacional del Frijol Soya para la vigencia 2025 y a la ejecución con corte a julio de 2025 estas se han realizado en el centro de Bogotá los recursos presupuestados se encuentran agotados por lo que se hace necesario adicionar la suma de \$3.142.550, al rubro gastos comisión de fomento con recursos provenientes de la Reserva para Futuras Inversiones y Gastos con el fin de dar cumplimiento al cronograma de reuniones ordinarias del órgano máximo de dirección del fondo.
3. Que con el objetivo de Fomentar la siembra de soya como alternativa de rotación en los sistemas productivos regionales, mediante la entrega de semilla de alta calidad genética durante el semestre 2025B, con el objetivo que en los departamentos de Meta, Tolima, Huila, Córdoba y Casanare se beneficie a 400 Agricultores de soya: se pretende la entrega de 48.000 kilos de semillas de variedades mejoradas de soya, para siembra de alrededor de 800 hectáreas en cinco (5) departamentos productores de Colombia. Asimismo, ofrecer Asistencia técnica y extensión rural para 400 pequeños productores beneficiarios del proyecto en los departamentos cubiertos. Con el propósito de generar capacidades en producción sostenible con soya como opción de rotación o asocio y seguridad alimentaria.

El enfoque del proyecto se orienta a productores que manejan sistemas productivos que tienen como eje económico los cultivos semestrales (maíz, arroz, algodón, cultivos de servicios, entre otros) que busquen mejorar el sistema incorporando una leguminosa que sea parte de las innovaciones tecnológicas relacionadas con la economía del nitrógeno, mejoramiento de la fertilidad natural del suelo y manejo integral racional de las arvenses que son una de las limitantes más importantes en los cereales, especialmente en el arroz. El beneficio se fundamenta en la siembra de soya como un componente importante de sistemas productivos y donde el maíz y/o el arroz no han contado con un cultivo complementario que contribuya a reducir costos e incremento de la productividad. El incentivo a productores consiste en la entrega de 48.000 kg de semilla de las variedades mejoradas de soya desarrolladas por FENALCE - FNS, para la siembra de 400 hectáreas, 120 kg de semilla x hectárea, con el propósito de que realicen unas

producciones de alrededor de 1.000 toneladas grano de soya, sustituyendo importaciones, generando ingresos y alimentos con alto contenido de proteína natural. Los productores beneficiarios recibirán asistencia técnica y capacitación de un profesional agrónomo para el establecimiento de los cultivos, las cuales se realizarán en coordinación con las asociaciones de productores y/o umatas de los municipios cubiertos por el proyecto así:

Programa: Transferencia de Tecnología e Investigación

Proyecto: Fomento al Cultivo de la Soya como alternativa de rotación en los sistemas productivos regionales mediante la entrega de semilla de alta calidad genética durante el semestre B de 2025

Valor Total: 494.400.000

Valor para desembolsar en el 2025 \$470.400.000

Valor para desembolsar en el 2026 \$24.000.000

Por lo que se hace necesario adicionar la suma de \$470.400.000 al programa de transferencia de tecnología al Fomento al Cultivo de la Soya como alternativa de rotación en los sistemas productivos regionales mediante la entrega de semilla de la alta calidad genética durante el semestre B de 2025 con recursos provenientes de la Reserva para Futuras Inversiones y Gastos.

4. Que de acuerdo con los considerandos 1, 2, y 3 de este acuerdo, la reserva para futuras inversiones y gastos se disminuye en la suma de \$474.082.265.

ACUERDA:

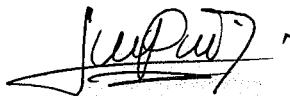
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo de Aprobación del Presupuesto de la vigencia fiscal del 2025, conforme a los considerandos 1, 2, 3 y 4, con el siguiente detalle:

CREDITOS

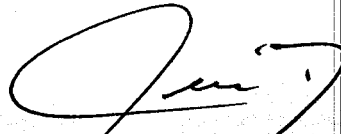
FUNCIONAMIENTO	
GASTOS GENERALES	\$3.682.265
Honorarios	\$539.715
Gastos Comisión de Fomento	\$3.142.550
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$3.682.265
GASTOS DE INVERSION	\$470.400.000
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$470.400.000
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$470.400.000
Fomento al Cultivo de la Soya como alternativa de rotación en los sistemas productivos regionales mediante la entrega de semilla de alta calidad genética durante el semestre B de 2025	\$470.400.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$474.082.265

CONTRACREDITOS**RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS****\$ 474.082.265**

ARTICULO SEGUNDO: Para constancia se firma en Bogotá a los 26 días del mes de septiembre de 2025.



LADY CATHERINE PIZA MONTENEGRO
Presidenta **Tonia 6**



ARNULFO TRUJILLO DIAZ
Secretario